

CUENTA DE COBRO

SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA
NIT 892115015-1

DEBE A:

NOMBRE: DALIANA JAINE PINTO FERNANDEZ

IDENTIFICACIÓN: CC X NIT No. 1.118.811.654 DE Ríohacha

LA SUMA DE: \$ 4.180.000 (Cuatro millones ciento ochenta mil pesos)

POR CONCEPTO DE: Pago de prestación de servicios

Contrato No.: CO1.PCCNTR.8955758

Cuenta Bancaria No. : 236800019267

Cuenta de Ahorros: Davivienda

DESEMBOLSO No.: 4 (CUATRO)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ANÁLISIS BROMATOLÓGICO Y TOXICOLÓGICO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD FÍSICOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, LOS LINEAMIENTOS NACIONALES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y EL INVIMA.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 19 de abril de 2026 hasta el 18 de mayo de 2026

FECHA: MAYO DE 2026



DIRECCION: CALLE 21 N 8-73

CIUDAD: Ríohacha

TELEFONO: 3002018500

Daliana Pinto Fernandez
FIRMA

A

 Gobernación de La Guajira	PROCESO		Código	
	Formato	Certificación pago parcial	Versión	1
(1) Contrato No.	CO1.PCCNTR.8955758	DE	2026	
(2) Nombre del contratista y/o representante legal:	DALIANA JAINE PINTO FERNANDEZ			
(3) Dirección:	CALLE 21 N 8-73	(4) Teléfono:	3002018500	
(5) Cédula y/o NIT:	1.118.811.654	(6) Correo electrónico:	dalianapintof@hotmail.com	
(7) Nombre (s) del supervisor (es) y/o interventores (es):	LIANIS CHARRY MOLINA			
(8) Dependencia:	Laboratorio de Salud Pública del Departamento de La Guajira	(9) No. Extensión o teléfono:	3016456515	
(10) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ANÁLISIS BROMATOLÓGICO Y TOXICOLÓGICO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD FÍSICOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, LOS LINEAMIENTOS NACIONALES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y EL INVIMA			
(11) Plazo de ejecución:	6 MESES			
(12) Fecha de inicio:	19 de enero de 2026	(13) Fecha terminación:	18 de julio de 2026	
(14) Valor inicial del contrato: \$	\$ 25.080.000			
(15) Valor pagos (mensual o como se haya pactado): \$	\$ 4.180.000			
(16) Valor desplazamientos: \$				
(17) Adición (\$):				
(18) Prórroga (tiempo)				
(19) Suspensión				
(20) Cesión:				
(21) Concepto del pago:	19 de abril de 2026 al 18 de mayo de 2026			
Aspecto económico				
(22) Valor total contrato (inicial+adición) (vigencia) \$	(23) Valor pagado (vigencia) \$	(24) Valor a pagar (vigencia) \$	(25) Saldo liberado (vigencia) \$	(26) Saldo por pagar (vigencia) \$
\$ 25.080.000	\$ 12.540.000	\$ 4.180.000	\$ 0	\$ 8.360.000
Pago aportes salud - pensiones - parafiscales				
(27) Salud valor aporte: \$	\$ 218.900	(28) Pensión valor aporte:	\$ 280.200	
(29) ARL: \$	\$ 42.700			
(30) Planilla de pago No.	6012745672	Fecha	12 de mayo de 2026	
(32) Certificación parafiscales de fecha:				
(33) Concepto supervisor (es) y/o interventor (es)				
El contratista, DALIANA JAINE PINTO FERNANDEZ, cumplió con las obligaciones contratadas en el contrato CO1.PCCNTR.8955758, presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal.				
De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).				
El contratista cumplió con el requisito de remisión de copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del departamento				
Por lo anterior, se debe pagar a esta contratista la suma de \$4.180.000 (Cuatro millones ciento ochenta mil pesos)				
(34) Observaciones:				
(35) Firma responsables:				
 LIANIS CHARRY MOLINA Supervisor				
(36) Riohacha, mayo 2026				

 Secretaria de Salud Departamental Gobernación de La Guajira	PROCESO	GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA	Código	GG-PMGS-028
	Formato	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Contrato No.	CO1.PCCNTR.8955758		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	DALIANA JAINE PINTO FERNANDEZ		
Nombre del supervisor y/o interventor	LIANIS CHARRY MOLINA	Teléfono / Extensión	3016456515
Dependencia	LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
Objeto del contrato	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ANÁLISIS BROMATOLÓGICO Y TOXICOLÓGICO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD FÍSICOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, LOS LINEAMIENTOS NACIONALES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y EL INVIMA</i>		
Fecha de inicio	19 de enero de 2026	Fecha de terminación	18 de julio de 2026
Periodo objeto del informe:	19 de abril de 2026 – 18 de mayo de 2026		

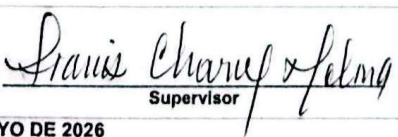
INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN			
Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
1 Análisis de Calidad e Inocuidad de Alimentos, Agua y Bebidas	1. Ejecutar pruebas en alimentos, agua y bebidas para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad establecidos en la normatividad vigente.		
	2. Garantizar la correcta aplicación de los procedimientos analíticos para la identificación de contaminantes químicos, residuos de plaguicidas, metales pesados y adulterantes en alimentos.	1. Ver formato RGFH 011 1. Ver formato RGFH 015	
	3. Asegurar la correcta validación de métodos utilizados en la determinación de parámetros bromatológicos y toxicológicos, en concordancia con la ISO 17025.	1. Ver formato RGFH 016 1. Ver formato RGFH 017	
	4. Participar en el Programa Inter laboratorio de Control de Calidad de alimentos como parte de los ejercicios de Evaluación Externa Directa del Desempeño (EEDD) del laboratorio	1. Ver formato RGFH 019 1. Ver formato RGFH 020	
	5. Evaluar la presencia de sustancias nocivas en productos de consumo humano y emitir alertas sanitarias cuando corresponda.	3. ver formato CÓDIGO: RGLA-037 3. ver formato CÓDIGO: RGLA-039	
	6. Implementar programas de monitoreo y control de calidad de alimentos y bebidas en coordinación con el área de vigilancia epidemiológica y las autoridades		

 Secretaría de Salud Departamental Gobernación de La Guajira	PROCESO	GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA	Código	GG-PMGS-028
	Formato	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

		sanitarias. coordinación con el supervisor asignado.		
2	Validación de Métodos y Programas de Monitoreo	7. Participar el análisis de muestras de alimentos y agua en casos de brotes epidemiológicos para la identificación de agentes contaminantes.	9. Ver formato RGCC-008. Registro y control de Temperatura de neveras. 9. Registro de distribución de muestras por área.	
		8. Identificar y evaluar la presencia de contaminantes en productos de origen agrícola, cárnico y pesquero que puedan afectar la salud pública.		
		9. Garantizar el correcto registro, almacenamiento y trazabilidad de las muestras analizadas en el laboratorio.		
3	Gestión de Documentación Técnica, Calidad y Auditorías	10. Participar en el desarrollo de investigación con el área de epidemiología del laboratorio.	11. Ver formato RGCC-008. Registro y control de Temperatura de neveras. 12 medidas sanitarias de seguridad 13-04-2026 12. Seminario virtual RILAA - ¿Cómo gestionar los riesgos en laboratorios de ensayo acreditados por ISO/IEC 17025? -22 Abril 2026 14: toma, recepción, transporte y conservación en alimentos.	
		11. Desplazarse fuera de la ciudad de Riohacha con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el supervisor asignado.		
		12. Participar en actividades de transferencia de conocimiento y tecnología provenientes del INS u otras entidades, promoviendo su implementación en el laboratorio.		
		13. Participar en auditorías internas y externas realizadas por el INS u otras entidades, además de elaborar informes de gestión y planes de mejora continua.		
		14. Generar capacidades a personal del laboratorio, y actores externos.		
4	Capacitación y Transferencia de Conocimiento	15. Elaborar, actualizar y garantizar la disponibilidad de los documentos del programa, incluyendo el mapa de riesgos, procedimientos operativos estandarizados (POE), manuales, guías, y cualquier otro documento requerido, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos técnicos y operativos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y demás autoridades competentes.	15. Actualización de formato AA-LA-RG-014 17. Compromiso de confidencialidad firmado. 18. Asistencia Técnica LSP Guajira. INVIMA 24/04/2026	
		16. Participar en la implementación, seguimiento y mejora continua del sistema de gestión de calidad del laboratorio, conforme a las normas ISO 9001 e ISO 17025, y asegurar su articulación con las		

 Gobernación de La Guajira	PROCESO	GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA	Código	GG-PMGS-028
	Formato	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

	actividades del programa.		
	17. Garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de la información generada, asegurando su resguardo conforme a la normativa vigente.		
	18. Asistir periódicamente a reuniones convocadas por el MSPS, INS, INVIMA y otras entidades competentes, a nivel local, departamental y nacional, para coordinar acciones, intercambiar información sobre normativa y garantizar el cumplimiento de regulaciones sanitarias en el territorio.		
	19. Las demás que se le asigne por necesidad del servicio.	19. Colaboración con la organización de reactivos en el LSPG. 19. Reporte del programa de Sistema De Gestión Y Control De Reactivos In Vitro REACTIVO VIGILANCIA.	
<p>Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.</p> <p style="text-align: center;"><i>Dobson Puhol</i> Firma del Contratista Fecha: MAYO DE 2026</p>			

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	
De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). 2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes). 3. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por Elcontratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contraten mención. 4. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. 	
OBSERVACIONES	
En constancia, firma:	
 Supervisor	

Lugar y Fecha: Riohacha, La Guajira MAYO DE 2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1118811654
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	DALIANA JAINE PINTO FERNANDEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CLL 21 N 8 -73	TÉLFONO: 7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6012745672	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 302672701

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002248088	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 280.200
SUBTOTAL:				1	\$ 280.200
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A		1	\$ 218.900
SUBTOTAL:				1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 42.700
SUBTOTAL:				1	\$ 42.700

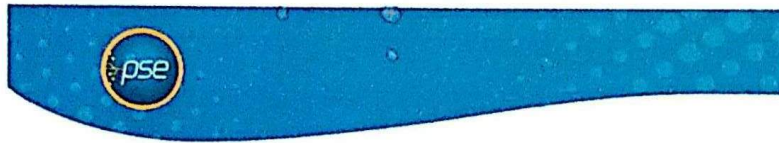
VALOR SIN MORA:	\$ 541.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 541.800

PSE - Transacción Aprobada CUS 302672701

Desde serviclopse@achcolombia.com.co <serviclopse@achcolombia.com.co>

Fecha Mar 12/05/2026 2:39 PM

Para dalianapintof@hotmail.com <dalianapintof@hotmail.com>



¡Hola, Daliana Jaine Pinto Fernández!

Estado de la Transacción: **Aprobada**

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 541.800

Empresa: SOI ACH

Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha de la transacción: 12/05/2026

CUS: 302672701

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:

En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5

Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>

Un servicio de **ach**

ACH Colombia Oficial

ACH Colombia Oficial

ACH Colombia Oficial

AVISO DE PRIVACIDAD (AVP)

Este documento describe cómo se recopila, utiliza y comparte la información que los usuarios del sitio web de PSE proporcionan al utilizar el sitio web de PSE, así como las opciones de privacidad que los usuarios tienen para controlar su información personal. Este documento también describe cómo se protege la información personal de los usuarios del sitio web de PSE y cómo se puede acceder a esta información. Este documento es parte de la Política de Privacidad de PSE y debe leerse en conjunto con esta política.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
 NIT. 892115015-1
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **243**
 Fecha de Compromiso: 19 de enero de 2026

Vigencia: 2.026

Beneficiario PINTO FERNANDEZ DALIANA JAINE Nit: 1118811654 - 6
No. C.D.P. : 29 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 02 de enero de 2026 **Con Formalidades Plenas**
Tipo de Compromiso Prestación de Servicios
Contrato: CO1.PCCNTR.8955758 **Fecha:** 19/01/2026 **Vence:** 18/07/2026
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ANÁLISIS BROMATOLÓGICO Y TOXICOLÓGICO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD FÍSICOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, LOS LINEAMIENTOS NACIONALES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y EL INVIMA PLAZO SEIS MESES CODIGO 202600000000085

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió 21 - 2.03.02.002.002.09.02.01.09.2 - 32	SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	25.080.000,00
Total Compromisos		\$25.080.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Enero	\$4.180.000,00
Febrero	4.180.000,00
Marzo	4.180.000,00
Abril	4.180.000,00
Mayo	4.180.000,00
Junio	4.180.000,00
Valor Total Prog.	\$25.080.000,00



 FIRMA

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Yo, DALIANA JAINE PINTO FERNÁNDEZ, identificada[O] con Cédula de Ciudadanía número 1118811654, expedida en la ciudad de Riohacha (La Guajira), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 04 del contrato CO1.PCCNTR.8955758 de 2026 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - () Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de MAYO de 2026


Firma:

Nombre: DALIANA JAINE PINTO FERNÁNDEZ
Documento de Identificación: 1118811654
Correo Electrónico: dalianapintof@hotmail.com
Teléfono: 3002018500

Dirección: CALLE 21 N 8-73

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría Tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes